

RESOLUCION N° IG-CA-83-0640

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de abril de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COLAS DE ORO S.A. COLORO";

QUE la señorita Bethsy Aguayo Naranjo, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio de la señora abogada Nancy Castillo de Bosch, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 830440-100-AJ del 20 de abril de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima "COLAS DE ORO S.A. COLORO", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto en el Art. 1° del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 4.125 el 28 de abril de 1983;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-83-369 del 17 de mayo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COLAS DE ORO S.A. COLORO" constante en la escritura pública de 21 de abril de 1983, - autorizada por el Notario Décimo de este Cantón doctor Ovidio Correa Bustamante, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 10° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de abril de 1983, tome nota de haber sido aprobada -

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83-0640
Compañía: "COLAS DE ORO S.A. COLORO"

esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 21 de abril de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

19 MAYO 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPARIAS

RM-1b1.
DD-LCE.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.479 a 6.483, número 474 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.807 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

